

*BOLETÍN OFICIAL
DEL ARZOBISPADO DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA*



Año CLXII

Octubre 2023

Núm. 3.794

NUESTRA PORTADA

Virgen da Xunqueira de Cee, coronada canónicamente el pasado 1 de mayo.

Depósito Legal: c - 14 - 1981

ISSN 1885-2963

*BOLETÍN OFICIAL
DEL
ARZOBISPADO DE
SANTIAGO DE SANTIAGO*

Año CLXII

Octubre 2023

Núm. 3.794

ARZOBISPADO

1.- Orientaciones para el servicio pastoral temporal en la Archidiócesis de Santiago de Compostela por parte de sacerdotes extradiocesanos

24 de octubre de 2023

A todos los sacerdotes de la archidiócesis de Santiago de Compostela

Cada vez es más frecuente que algunos hermanos sacerdotes extra-diocesanos, ya sea por su iniciativa propia o respondiendo a nuestra llamada, vengan a ayudarnos en nuestro servicio pastoral, sobre todo en tiempos de vacaciones. Se trata de una ayuda muy valiosa, que hemos de agradecer, pero que debe quedar regulada

para evitar posibles abusos y descoordinación en el ejercicio de nuestra responsabilidad pastoral. El Arzobispo es la única autoridad competente para invitar, acoger y admitir a presbíteros procedentes de otras diócesis para que ejerzan en ella temporalmente el ministerio pastoral. Para ello, han de seguirse estas orientaciones:

1. El sacerdote extra-diocesano que va a ejercer su ministerio en nuestra diócesis debe escribir una carta al Arzobispo de Santiago de Compostela en la que solicita ser acogido y admitido en la diócesis para el ejercicio temporal del ministerio sacerdotal. En dicha carta, debe indicar el tiempo exacto que residirá en nuestra diócesis y su lugar de residencia en nuestra archidiócesis, si ya ha contactado previamente con un sacerdote diocesano, que se encargará de acogerlo y de orientarlo en su suplencia pastoral.

2. Junto con esta carta, el sacerdote extra-diocesano, debe adjuntar los siguientes documentos originales:

- Una carta de su Obispo, dirigida al Arzobispo de Santiago de Compostela, donde solicite por escrito el acogimiento y admisión del presbítero. Ha de hacer constar el tiempo máximo de permanencia, la concesión de su licencia para realizar este servicio temporal en nuestra Archidiócesis (CIC, c. 283,1) y certificar que el sacerdote está incardinado en su diócesis goza de las debidas licencias ministeriales, sin ninguna restricción derivada de condena por delitos de abusos de menores.

- En caso de que el sacerdote extra-diocesano esté incardinado en un instituto de vida consagrada o sociedad de vida apostólica,

debe adjuntar una carta de su Superior General con el mismo contenido.

- Fotocopia de su DNI o Pasaporte en vigor.
- Certificado de antecedentes penales expedido por las autoridades del país de origen o del país o países en que haya residido durante los últimos cinco años.
- Certificado de un examen médico general reciente indicando no padecer ninguna enfermedad (física o psíquica, o de tipo contagioso, si las hubiere) que impida el desarrollo formativo o el futuro ejercicio del ministerio sacerdotal.
- Fotocopia de su credencial (*celebret*) expedida por la diócesis o por el instituto religioso o sociedad a la que pertenece.

3. Una vez recibida esta documentación y comprobada su idoneidad en el Arzobispado de Santiago de Compostela, el Arzobispo de Santiago, si lo considera oportuno, procederá a dar su autorización por escrito para que el sacerdote extra-diocesano sea acogido en nuestra archidiócesis durante el tiempo solicitado, manifestando que, durante ese tiempo, a través de la parroquia o institución diocesana en la que preste su servicio ministerial, la diócesis de Santiago de Compostela cubrirá sus gastos de alojamiento, manutención y asistencia sanitaria.

A continuación, se expedirá la documentación requerida por las leyes de extranjería vigentes, para que el presbítero pueda obtener el permiso de residencia en España.

4. Hasta que el Arzobispo de Santiago no otorgue esta autorización no debe darse por seguro al sacerdote extra-diocesano que podrá ejercer su ministerio en la archidiócesis de Santiago de Compostela, con las condiciones antes indicadas.

José Andrés Fernández Farto

Vicario general – Moderador de Curia

Anexo

Autorización de residencia temporal con excepción a la autorización de trabajo

Es el **reconocimiento de la excepción** de la autorización de trabajo en la realización de una determinada actividad lucrativa, laboral o profesional por un **periodo superior a noventa días**.

En el supuesto de que el **extranjero no sea residente** en España y la **duración prevista** de la actividad **no sea superior a noventa días, deberá solicitar**, cualquiera que sea su nacionalidad, **el correspondiente visado de estancia ante la Misión diplomática u Oficina consular española** en cuya demarcación resida. Le será tramitado un **visado de estancia de corta duración** acreditando que reúne las condiciones para su inclusión en el supuesto que se describe a continuación:

Ministros religiosos y miembros de la jerarquía de las iglesias, confesiones y comunidades religiosas, y religiosos profesos de órdenes religiosas. Tienen que concurrir estos requisitos:

- Que la Iglesia o comunidad figure inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.
- Que sea ministro de culto, miembro de la jerarquía o religioso profeso.
- Que las actividades sean estrictamente religiosas, contemplativas o respondan a fines estatutarios propios de la Orden; quedan expresamente excluidas las actividades laborales que no se realicen en este ámbito.

○ Que la entidad se comprometa a asumir los gastos de manutención y alojamiento, así como los exigibles de acuerdo con la normativa de Seguridad Social.

Se acredita: el párrafo uno, mediante certificado del Ministerio de Justicia, el resto de los párrafos, mediante certificado de la entidad religiosa, con la conformidad del Ministerio de Justicia, y la presentación de copia de los Estatutos de la Orden.

Documentación referida al trabajador

● Copia completa del pasaporte, título de viaje o cédula de inscripción con vigencia mínima de cuatro meses.

● Documentación acreditativa del supuesto de excepción a la autorización de trabajo.

● En el supuesto de no ser residente en España en el momento de la solicitud:

○ Certificado de antecedentes penales expedido por las autoridades del país de origen o del país o países en que haya residido durante los últimos cinco años.

○ Certificado médico.

Nota importante: cuando se aporten documentos de otros países deberán estar **traducidos** al castellano o lengua cooficial del territorio donde se presente la solicitud.

Por otro lado, todo **documento público extranjero** deberá ser **previamente legalizado** por la Oficina consular de España con jurisdicción en el país en el que se ha expedido dicho documento o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación **salvo** en el caso en que dicho documento haya sido **apostillado por la Autoridad competente** del país emisor según el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961 y salvo que dicho documento esté exento de legalización en virtud de Convenio Internacional.

SAMI CATEDRAL

Concesión da medalla de Honra da Real Academia Galega de Belas Artes á Fundación Catedral

O 28 de outubro, no Instituto de Estudos Galegos Padre Sarmiento, na cidade de Santiago de Compostela, celebrouse unha Sesión Extraordinaria pública da Real Academia Galega de Belas Artes con motivo da entrega da Medalla de Honra da Academia á Fundación Catedral de Santiago.

O Vicepresidente desta Institución, Excmo. Sr. D. Celestino García Braña, foi o encargado de facer a *laudatio* sobre a concesión desta distinción. Rematada esta, o Presidente da Real Academia, Excmo. Sr. D. Manuel Quintana Martelo entregou ao Excmo. e Rvdmo. Sr. Arcebispo de Santiago de Compostela, Mons. Francisco José Prieto Fernández, a medalla e o diploma acreditativos desta honra. O acto rematou coas palabras do Sr. Arcebispo.

Entre os persoeiros que asistiron estaban o Sr. Arcebispo emérito, o Deán da SAMI Catedral e coengos da mesma, o Vicario Xeral do Arcebispado e o Ecónomo diocesano. Tamén fíxose presente a Sra. Alcaldesa da cidade de Santiago de Compostela e a Directora Xeral de Patrimonio da Xunta de Galicia.

Discurso de agradecemento do Sr. Arcebispo

Excmo. Sr. Presidente da Real Academia Galega de Belas Artes,

Estimados académicos,

Na miña calidade de presidente da Fundación Catedral, correspóndeme recibir e agradecer a Medalla de Honra que a Real Academia Galega de Belas Artes outorgounos pola execución do amplo e constante programa de xestión do patrimonio catedralicio, tan importante para a historia da arte galego, que desenvolvemos desde fai máis dunha década.

Na xustificación en que se basea tal concesión condénsase boa parte das intencións que nos animaron a dotar á catedral dun instrumento eficaz para facer fronte ás obrigacións que contraemos como coidadores e xestores dun ben patrimonial e espiritual da dimensión universal da Casa de Santiago.

Non me vou a estender en destacar a importancia histórica e artística do templo. Vostedes, ilustres académicos, coñécena á perfección. Pero si vou referirme a un feito que, aínda que coñecido, ao meu xuízo merece unha reflexión compartida.

Durante o case mil anos transcorridos desde que se puxo a primeira pedra da actual catedral, mesmo desde o case mil douscentos desde a *inventio* do sepulcro apostólico, unha preocupación permanente dos bispos, arcebispos e cabidos de Compostela foi a creación dunha contorna de beleza que, concretado en construcións, ornatos e figuras devocionais, dese realce ao lugar onde repousan os restos de Santiago Apóstolo, discípulo e mártir de Cristo.

A beleza é unha calidade misteriosa. En certo sentido baséase na pura harmonía dos espazos, os volumes, as cores e os sons: é dicir, das formas sensibles. Con todo, os efectos que ese plano formal produce na sensibilidade humana cobran unha dimensión máis plena cando, ademais de afectar os sentidos, fano tamén ao espírito. Poderíamos dicir que a beleza máis excelsa diríxese a unha sorte de sensibilidade espiritual que está en todos nós, que non só se impresiona pola fermosura dos elementos sensibles, senón que vibra cando os espazos, as formas, as cores e os sons lévannos a alcanzar emocións, ideas ou verdades inefables, inaccesibles a través doutros medios.

E, efectivamente, esa excelsa beleza só atopa o seu fundamento no espiritual que está en todos nós.

Como saberán, tal idea tivo unha magnífica expresión ensaística nos primeiros anos do século XX, concretamente en 1911, na obra do gran pintor ruso, e profesor na BAUHAUS de Weimar, Vasily Kandinski titulada moi transparentemente “*Do espiritual na arte*”.

Se me permiten, vou citar uns parágrafos desa obra, que me parecen pertinentes para o que hoxe e aquí quero compartir con vostedes:

“Hai outro tipo de igualdade exterior das formas artísticas, que ten o seu fundamento nunha gran necesidade: a igualdade da aspiración de todo un medio moral e espiritual, a orientación cara a fins que, aínda que foron perseguidos un tempo, foron máis tarde esquecidos.

Despois dunha prolongada etapa materialista, o noso espírito aínda está a despertar e, desprovisto de fe, sen horizonte preciso e sen sentido, aniña en si sementes de desesperación.

Unha luz tenue xorde como un punto pequenísimo nunha inmensa esfera negra. É un presentimento que o espírito teme mirar, xa que non sabe se esa luz é só un soño e a esfera negra a realidade.

A vida do artista é complexa e sutil, e a obra que xurda del loxicamente producirá no público capaz de apresala emocións tan multiformes que as nosas palabras non poderían representalas.

Como di Robert Schumann, a misión do artista non é a mera creación de formas belas, senón proxectar luz sobre as tebras do corazón humano.”

Fin da cita.

Estas palabras dun innovador e maxistral artista do século XX expresan ben como a gran arte entra en relación coa dimensión espiritual do home e, se me permiten traer a auga ao meu muíño, coas súas ansias de redención e salvación.

É evidente que hai aspiracións espirituais que non se fundamentan en cimentos relixiosos, pero tamén é verdade que, en todas as culturas humanas, e, por suposto nas de raíces cristiás, produciuse un encontro natural entre beleza artística e fe.

A Casa de Santiago é unha manifestación dese encontro.

O impulso nado desta confluencia levou á vontade dos meus antecesores na misión arcebispal a decisión de crear unha beleza nova materializada nun templo magnificante, e, certamente, tiveron éxito no seu empeño.

Nos séculos XII e XIII, a fábrica da catedral románica conseguiu a máxima excelencia na arte contemporánea, incorporando a través da obra mateana un aroma gótico que a fixo manter a súa vixencia

e relevancia artística desde 1211, cando o templo románico foi consagrado, aínda que corenta anos antes xa comezara a construírse en París a catedral de Nôtre Dâme, exemplo paradigmático do novo estilo.

Tras diversas vicisitudes nos séculos seguintes, con excelentes enriquecementos estritamente góticos ou renacentistas, entre finais do XVII e mediados do XVIII, a nosa casa alcanzou outra magnífica cota de relevancia artística contemporánea, nesta ocasión con menos impacto na historia universal da arte, pero igualmente merecedora de inscribirse nela con todas as honras: refírome ás realizacións do barroco compostelán, que ben se podería denominar barroco galego porque impregnou cunha sorprendente unidade de forma case todas as construcións monumentais e devocionais de Galicia.

Como dicía Kandinsky, *“toda etapa de la cultura produce un arte específico que no puede ser repetido. Pretender resucitar premisas artísticas del pasado puede dar como resultado, en el mejor de los casos, obras de arte que son como un niño muerto antes de ver la luz.”*

Iso tamén é aplicable aos impulsos vinculados ao patrimonio, que cambian, pero preservan a necesidade de acrecentar o seu valor e sentido.

En efecto, o respecto polo herdado non anula a posibilidade de crear nova beleza cos instrumentos do presente. Máis ben ao contrario.

A beleza que hoxe podemos engadir aos bens patrimoniais é necesariamente máis humilde que a de séculos anteriores, máis discreta, ben porque a súa pretensión consista en iluminar e destacar o que xa existe, ou porque aplique ansias de creación *ex*

novo sobre elementos e pezas modestas: mobiliario, iluminación ou algunha peza construtiva que aproveite espazos residuais nos que as formas contemporáneas poidan dialogar respectuosamente coa monumentalidade que recibimos do pasado.

Con todo, tal modestia non debe confundirse coa falta de ambición.

A gran tarefa que nos debe ocupar no presente é incorporar a beleza recibida de forma pura e íntegra á sensibilidade contemporánea, facer que a súa mensaxe siga sendo accesible aos homes e mulleres que viven no presente e que vivirán no futuro, enriquecela con novas aproximacións cultas que manteñan vixente a súa transmisión na cadea do tempo.

A actualización dos bens patrimoniais, e as posibilidades de que dispoñemos para intervir sobre eles exponnos o reto de traer ao presente, sen alterala, a herdanza neles recibida.

A forma de alcanzar tal reto é realizar novas actuacións de restauración, conformar coleccións museísticas para os elementos que non é necesario que permanezan no seu emprazamento orixinal ou integrados no templo sen que este perda a súa magnificencia e o seu sentido, e incorporar novos elementos estéticos que enriquezan o conxunto con modestia e respecto.

Estas orientacións son as que guiaron e guían á Fundación Catedral no seu traballo no templo. Fitos como a restauración do Pórtico da Gloria; a de todo o conxunto catedralicio, derivada do seu Plan Director de Restauración e Conservación, moi avanzada pero que aínda vai requirir máis esforzos en anos futuros; a posta en marcha de circuítos de visita polo templo e de espazos

museísticos cualificados para o seu adecuado goce e coñecemento, ou a incorporación de obras contemporáneas, respectuosas co conxunto no que se han de integrar, marcan o camiño iniciado e polo que queremos seguir transitando.

En todo caso, ese camiño conecta de novo coa dimensión espiritual á que aspira toda beleza digna dese nome. No caso concreto da nosa Igrexa de Santiago, ese camiño da beleza é tamén un camiño espiritual e pastoral.

En efecto, a nosa catedral chegou ao século XXI como un privilexiado lugar de atracción para varios tipos de persoas: os visitantes con motivacións turísticas, e, dentro deles, un amplo subgrupo cun interese especial por gozar da dimensión patrimonial do templo; os peregrinos que fan o camiño movidos por un ansia espiritual pero que carecen dunha motivación especificamente relixiosa ou confesional; finalmente, os numerosos fieis da fe católica, que participan da plenitude da tradición xacobeá.

A resposta común que a catedral pode dar a esa pluralidade de persoas e intereses atópase, sen dúbida, no camiño da beleza.

Via Pulchritudinis é o título do documento final elaborado pola Asemblea plenaria do Pontificio Consello para a Cultura, que tivo lugar os días 27 e 28 de marzo de 2006. O texto trata da necesidade de dar resposta por parte da Igrexa ao desafío da evanxelización da cultura [e así superar o drama do noso tempo, a ruptura entre fe e cultura que lamentaba san Paulo VI]. Como di o documento, esa resposta débese atopar na *Via Pulchritudinis*, no camiño da beleza, un instrumento válido para a evanxelización do home e das culturas actuais.

Bieito XVI, no seu *Encontro cos artistas* (2009), recolle un fragmento do discurso que o Papa San Paulo VI, na clausura do Concilio Vaticano II, dirixiu aos artistas: *Este mundo no cal vivimos, ten necesidade da beleza para non recaer na desesperanza, a beleza como a verdade, é o que pon a alegría no corazón dos homes. É o froito precioso que resiste á usura, que une as xeracións e faias comunicarse na admiración. Lembraide que sodes os gardiáns da beleza no mundo.*

Neste sentido, son oportunas as palabras do Papa San Xoán Paulo II: *A Igrexa non é só custodia do seu pasado, é, sobre todo, animadora do presente da comunidade humana, con miras á construción do seu futuro. Por tanto, incrementa o seu patrimonio de bens culturais para responder as esixencias de cada época e cada cultura, e preocúpase así mesmo por entregar canto se realizou ás xeracións sucesivas, para que tamén elas beban no gran río da tradición da Igrexa.*

A ese empeño entrégase con denuedo a Fundación Catedral e é para ela, é dicir, para os homes e mulleres que traballan en ou con ela nun discurso coral e plural, expertos nas variadas ciencias, técnicas e artes, un marabilloso estímulo recibir desta docta academia unha distinción tan relevante dirixida aos nosos esforzos para salvagardar o patrimonio catedralicio, xestionándoo, rehabilitándoo, coidándoo e revitalizándoo, para que, como dixo Bieito XVI aos artistas no discurso antes mencionado, a Catedral de Santiago sexa *un camiño de beleza que constitúe ao mesmo tempo un percorrido artístico, estético e un itinerario de fe, de procura teolóxica.*

Moitas grazas.

CANCILLERÍA

1.- Nombramientos

El Excmo. Sr. Arzobispo ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

Con fecha 30 de octubre de 2023:

PÁRROCOS SOLIDARIOS de la Unidad Pastoral formada por las parroquias: SANTA MARÍA DO PORTO DE MARÍN, SAN XULIÁN DE MARÍN, SANTA MARÍA DE ARDÁN, SAN XOSÉ DE CANTODAREA, SANTO ANDRÉ DE LOURIZÁN, SAN XURXO DE MOGOR, SANTO TOMÉ DE PIÑEIRO, y su unida SANTA MARÍA DE CAMPO, y NOSA SEÑORA DO CARME DE SEIXO, a los **Rvdos. Sres. Don David MOHEDANO MIRA, Don Ricardo SANTOS MARTÍNEZ y Don Santiago NÚÑEZ FERNÁNDEZ.** Actuará como moderador Don David Mohedano Mira.

PÁRROCO de A RESURRECCIÓN DO SEÑOR de la ciudad de A Coruña, en el Arciprestazgo de Monelos, al **Rvdo. Sr. Don José Antonio SEOANE ARES**, por un período de cinco años.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN PEDRO DE LANTAÑO, en el Arciprestazgo de Ribadumia, y SANTA MARÍA DE PORTAS, en el Arciprestazgo de Moraña-Caldas, al **Rvdo. Sr. Don Luis Ángel ROA MÁRQUEZ**, sacerdote de la diócesis de San Fernando de Apure (Venezuela), con licencia de su Rvdm. Prelado, manteniendo los oficios ya encomendados.

VICARIO PARROQUIAL de la parroquia de SANTA UXÍA DE RIBEIRA, en el término municipal de Ribeira y Arciprestazgo de Postmarcos de Abaixo, al **Rvdo. Sr. Don Sylvestre Marcel NDONGO**, sacerdote de la Diócesis de Kribi (Cameroun), con autorización de su Rvdm. Prelado.

VICARIO PARROQUIAL de la Unidad Pastoral formada por las parroquias de SANTA MARÍA A ANTIGA DO CARAMIÑAL, SANTA MARÍA DO XOBRE Y SAN PEDRO DE PALMEIRA, en el término municipal de Pobra do Caramiñal y Ribeira y Arciprestazgo de Postmarcos de Abaixo, al **Rvdo. Sr. Don Dominic Basil EKPAIDOT**, sacerdote de la Diócesis de Ikot Ekpene (Nigeria), con autorización de su Rvdm. Prelado.

2.- Incardinación

Con fecha 5 de octubre de 2023, Su Excelencia Reverendísima ha decretado la INCARDINACIÓN en esta Diócesis de Santiago de Compostela del **Rvdo. Sr. D. MANUEL CHOUCIÑO PARDO**.

3.- Sacerdotes fallecidos

El Rvdo. Sr. D. *Juan Landeira Mallón* falleció el 6 de octubre. Había nacido en la parroquia de san Cristovo de Mallón, el 16 de abril de 1932. Realizó los estudios eclesiales en el Seminario Conciliar Compostelano, que completó con el curso de Pastoral en el Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca. Fue ordenado sacerdote en la Catedral Vieja de Salamanca, por Mons. Barbado Viejo, Obispo de esa Diócesis, el 16 de abril de 1960. Ese año, es nombrado Ecónomo de san Martiño de Lesende, siendo párroco de la misma en

el año 1962. De 1965 a 1966, se traslada a la ciudad de Roma a realizar estudios de pastoral y Sagrada Teología en la Pontificia Universidad Lateranense, obteniendo el Doctorado en teología Dogmática, en 1967. En 1968, se traslada como Ecónomo a la parroquia de san Xulián de Santa Sabiña, cargo que ejercerá hasta el año 2020, cuando presenta la renuncia canónica. En este periodo, se encargará también de la atención a las parroquias de san Vincenzo de Cuns (1976-2009); santa María de Esternande (1988-1989); san Pedro de Xallas de Castriz (2005-2020). Ejercerá de Arcipreste de Céltigos en los periodos 1976-1984 y 2010-2019. También impartió clases de Educación Católica en el IESP de Santa Comba de 1982 a 1997. El Sr. Arzobispo presidió las exequias en la parroquia de san Cristovo de Mallón, recibiendo sepultura en el cementerio parroquial.

El Rvdo. Sr. D. *Olimpio Mejuto Ares* falleció el 31 de octubre. Nacido en santa María de los Baños de Cuntis, el 15 de septiembre de 1926, cursados lo estudios eclesiásticos en el Seminario Conciliar Compostelano, recibió el orden sacerdotal el 28 de junio de 1953, en la iglesia de san Martín Pinario, de manos del Cardenal Arzobispo de Santiago, Mons. Quiroga Palacios. Ese mismo año ejercerá de Ecónomo en las parroquias de santa María de Augasantas y santa Baia de Brens y su unida, Santiago de Ameixenda. En 1954, es nombrado Ecónomo de san Xulián de A Illa de Arousa y, al año siguiente, Párroco de la misma, cargo que ejercerá hasta el año 2016, cuando presenta la renuncia canónica. La misa *corpore insepulto* tuvo lugar en la iglesia parroquial de santa María de Cuntis, siendo sepultado en el cementerio parroquial.

DELEGACIÓN DIOCESANA DE ECONOMÍA

Normas de Régimen Interno de la Comisión Delegada de Economía

NOS, EL DOCTOR DON FRANCISCO JOSÉ PRIETO FERNÁNDEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA,

Desde el 1 de julio de 1974, en que se creó la Comisión Diocesana de Economía, esta ha venido funcionando ininterrumpidamente, prestando una colaboración responsable en la administración de la economía diocesana. A propuesta del Sr. Ecónomo Diocesano, se ve necesario regular el funcionamiento de dicha Comisión.

Por las presentes, venimos en aprobar las **Normas de Régimen Interno de la Comisión Delegada de Economía** de la Diócesis de Santiago de Compostela, por las que se regirá dicha Comisión, además de por las normas de la legislación eclesiástica que le sean aplicables.

1.- Se regula a través de estas normas el modo de proceder y actuar de la COMISIÓN DELEGADA DE ECONOMÍA, que tiene carácter consultivo-asesor para el Arzobispo Diocesano, en orden a estudiar y dictaminar resoluciones acerca de los expedientes, que se consideren oportunos, de enajenación o tratamiento de cargas de patrimonio que no superen el mínimo establecido por la normativa canónica actual y sobre los que el Obispo diocesano tiene competencias suficientes para resolver sin intervención del Colegio de Consultores y del Consejo de Asuntos Económicos.

2.- Esta Comisión Delegada de Economía se configura como un organismo asesor que se integra en la curia diocesana para aportar consideraciones, criterios y sugerencias en orden a una mejor clarificación en las decisiones a tomar por el Sr. Arzobispo, así como para asesorar y proponer, a la vista de los expedientes promovidos por los párrocos o responsables de instituciones diocesanas, la solución que se estime más aconsejable en cada caso.

3.- Esta Comisión intervendrá en toda clase de expedientes que el Sr. Arzobispo, a través del Ecónomo Diocesano, tenga a bien proponer a su consideración, señalando como prioridades:

a) Contratos sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea su valor o contenido económico hasta 150.000 €

b) Expedientes sobre bienes muebles, cualquiera que sea su valor o contenido económico hasta 150.000 €

c) Cualquier acción judicial y su seguimiento en relación con estas materias.

4.- La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros, designados por el Sr. Arzobispo: el Vicario General, el Ecónomo Diocesano; el Secretario de la Delegación de Economía; el Vicesecretario de la Delegación de Economía; el Delegado Diocesano de Patrimonio Cultural y seis vocales.

5.- Esta Comisión se reunirá de ordinario al menos una vez al mes (exceptuado el mes de agosto). Además, podrá reunirse cuantas veces sea convocada con carácter de urgencia, si el o los asuntos lo requirieren. La presidencia de las sesiones será ejercida por el Ecónomo Diocesano, por Delegación del Sr. Arzobispo.

6.- Para la validez de las sesiones se requiere la presencia de, al menos, cinco componentes de la Comisión.

7.- Las propuestas a las que se llegue en la Comisión deberán ser aprobadas por mayoría de los asistentes; las abstenciones en las deliberaciones se interpretarán como ausencias. En todo caso, se significa el carácter no vinculante de las propuestas, para dejar a salvo la libre determinación del Sr. Arzobispo si quisiere usar de ella.

8.- Los miembros de la Comisión serán nombrados por cuatro años, pudiendo ser reelegidos cuantas veces lo determine el Sr. Arzobispo.

9.- La Comisión podrá ser disuelta o suprimida, así como modificadas las presentes Normas o Instrucciones por la libre determinación del Sr. Arzobispo.

10.- Las anteriores Normas o Instrucciones quedan aprobadas por la autoridad diocesana y comenzarán a regir desde la misma fecha de su aprobación, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en Santiago de Compostela a dos de octubre de dos mil veintitrés

Por mandato de S. Excia. Rvdma.,
Elisardo Temperán Villaverde,
Canciller-Secretario

COMUNICACIÓN A LOS SRES. CURAS PARROCOS Y ENCARGADOS DE PARROQUIAS

Certificados de donativos realizados a favor de la Iglesia Católica

Como ya será de su conocimiento, la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo en su Capítulo II establece el Régimen fiscal de las DEDUCCIONES por DONATIVOS, que en sus aspectos formales es posteriormente desarrollado en el Real Decreto 1270/2003 del Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en concordancia con lo establecido en el Reglamento del I.R.P.F. y en los siguiente términos:

“Las entidades beneficiarias de donativos a que se refiere el artículo 55.3.b) de la Ley del IRPF deberán remitir un declaración informativa sobre los donativos recibidos durante cada año natural, en la que, además de sus datos de identificación, harán constar la siguiente información referida a los donantes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Número de identificación fiscal.
- c) Importe del donativo.
- d) Indicación de si el donativo da derecho a la aplicación de alguna de las deducciones aprobadas por las comunidades autónomas.

Donativos con derecho a deducción. Generarán derecho a desgravación fiscal las cantidades que reciba la IGLESIA CATÓLICA, y en consecuencia la diócesis, las parroquias y otras circunscripciones religiosas, y los institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas.

Es preciso tener en cuenta que los donativos que se reciban por Caritas Parroquiales u otras entidades menores, carentes de personalidad jurídica, no están amparados en este régimen de exenciones a entidades no lucrativas, y para que ello sea posible se han de recibir por la Parroquia, Caritas Diocesana o entidades que cumplan los requisitos de la Ley.

Asimismo no gozan de este derecho los donativos que se reciban por el Párroco cuando actúa a título personal y no en nombre y representación de la PARROQUIA.

Requisitos de la donación. El donativo ha de cumplir los siguientes requisitos:

1. La donación tiene que tener carácter de no reintegrable al donante e irrevocable, ni limitada por ninguna condición suspensiva o resolutoria, salvo el cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica.
2. Los fines han de ser los propios de la Iglesia Católica: culto, sustentación del clero, sagrado apostolado y ejercicio de la caridad.
3. En casos específicos la donación puede ser aplicada a planes prioritarios de mecenazgo, que gozan de una mayor deducción fiscal y requieren tratamiento distinto.

Declaración informatizada. Esta declaración habrá de presentarse a la Agencia Tributaria en soporte informático y la declaración en el caso de nuestra Diócesis debe ser con carácter centralizado, al operar todas las parroquias y entes diocesanos con el mismo C.I.F.

Como consecuencia de lo indicado anteriormente les detallamos las normas a seguir para el mejor cumplimiento de esta obligación tributaria, en la mejor defensa de los intereses de nuestros benefactores:

- **IMPRESOS.** Se utilizarán los **talonarios de certificados** por triplicado ya existentes y **que pueden solicitar en Administración Diocesana**, en tinta autocopiativa, de los que una vez cumplimentado en todos sus datos, se entregará el original al donante, la primera copia para envío a la Diócesis y la segunda copia para archivo en la parroquia.

Ha de observarse un especial cuidado al cubrir los datos del impreso, reflejando **claramente y de forma legible** los datos personales del donante y su N.I.F.

- **PLAZO DE ENVÍO.** Las copias de los certificados que se hayan emitido o emitan deberán remitirse dentro de los **DIEZ PRIMEROS DÍAS del mes de enero del año 2024**, siendo esta la fecha límite para su recepción. Se enviarán o entregarán en ADMINISTRACIÓN DIOCESANA, REFERENCIA DONATIVOS, en sobre cerrado.
- **SUSCRIPCIONES PERIÓDICAS.** En los casos en que el donativo se realice mediante cuotas mensuales, trimestrales

o semestrales, se emitirá un certificado por el importe total anual, con fecha 31 de diciembre de 2023.

- **PLAZO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS.** A partir del 31 de diciembre de 2023 no pueden emitirse certificados por donativos recibidos en el año 2023, ya que no podrían incluirse en la declaración a realizar a la Administración Tributaria, y los donantes resultarían perjudicados ante la imposibilidad de desgravar.

En este punto debemos ser especialmente cuidadosos por cuanto la declaración del I.R.P.F. del año 2023 se realiza en los meses de abril, mayo y junio del 2024, y en ese momento estaríamos fuera de plazo para comunicar dicha información a la Administración Tributaria.

Adicionalmente, en este año 2023 la deducción fiscal para las personas físicas, con los límites legales establecidos, será:

- Los primeros 150 € de donativo tendrán una deducción del **80 %** en la declaración del IRPF.
- El importe que exceda de 150 €, se beneficiará de una deducción del **35 %**.
- Así mismo, tratándose de donativos realizados por personas físicas que hayan sido donantes en los tres últimos años, con cantidades iguales o mayores al año inmediatamente anterior, la deducción fiscal del importe que exceda de 150 € será del **40 %**.

De acuerdo con ello, se incrementan los beneficios fiscales de los donativos recibidos, siendo mayor para la gran mayoría de los

fieles, dado que, y a modo de ejemplo, **quien haya realizado una aportación de 150,00 €, se podrá beneficiar de una deducción fiscal de 120,00 € en su declaración del IRPF.**

Como podrán deducir del contenido de la normativa fiscal, no puede ser obviada en modo alguno, y no hacerlo acarreará molestias a aquellos de nuestros feligreses que deseen desgravar, en su declaración del I.R.P.F., el importe de los donativos realizados a la Iglesia Católica, que con la modificación normativa trasladada puede suponerles un perjuicio mayor en su declaración del IRPF, más aún, para aquellos donantes que con carácter plurianual mantienen sus aportaciones, pudiendo todo ello a futuro, perjudicar posibles nuevas ayudas y el mantenimiento de las existentes. La obligación de facilitar información es únicamente de los donantes que deseen acogerse en su declaración del I.R.P.F. a la desgravación.

Así mismo, rogamos encarecidamente se cumplan los plazos de remisión de los certificados a la administración diocesana, dado que el incumplimiento de los mismos, además de perjuicios a nuestros donantes puede acarrear sanciones de carácter tributario.

Manuel Ferreiro Méndez
Secretario

OBRAS MISIONALES PONTIFICIAS

Na relación dos resultados económicos do ano 2022, enviada pola Delegación de Obras Misionales Pontificias ás parroquias, por un error no listado, non aparecían as seguintes parroquias:

San Vicente de Vimianzo e o seu unido, san Xoán de Calo, san Xoán Bautista de Cambeda, no Arciprestado de Soneira, e san Martiño de Castrelo, no Arciprestado de Duido – 2.140,00 € .

VIDA DIOCESANA

Delegación Diocesana de Catequesis

El 1 de octubre, en la parroquia de Santa Uxía de Ribeira, con ocasión del comienzo del nuevo curso catequético 2023-2024, el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía en la que se hizo el envío simbólico de los catequistas. Concelebró con el Arzobispo, además del párroco, el Delegado Diocesano de Catequesis. La Misa fue retransmitida por la Televisión de Galicia.

Confirmaciones

El Sr. Arzobispo administró el sacramento de la Confirmación en la parroquia de san Pedro de Coucieiro, el 1 de octubre; el día 8, en san Martiño de Berducido; el 14, en San Xínés de Padriñán; el 20, en Nuestra Señora de los Rosales de A Coruña; el 21, en santa María da Atalaia de Laxe; el 22, en la parroquia de san Fernando de Santiago de Compostela; y el día 29, en Santiago de A Pobra do Deán.

Caritas Interparroquial de Arousa

El día 1 de octubre, en los nuevos locales de Caritas Interparroquial de Arousa en Vilagarcía de Arousa, el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía en el tradicional encuentro de los voluntarios de esta Caritas Interparroquial al comenzar el curso.

SAMI Catedral

El 2 de octubre, con motivo de la festividad de los Santos Ángeles Custodios, el Sr. Arzobispo presidió la Misa del Peregrino, a mediodía, en la que participaron agentes de la Comisaría de la Policía Nacional de Santiago y de la Unidad de la Policía Nacional

Adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia, cuyo Comisario Jefe realizó la invocación al Apóstol. Entre otros sacerdotes, concelebró el Sr. Deán.

Encuentro de Empresarios Católicos

El 2 de octubre, en el Seminario Mayor, bajo la presidencia del Sr. Arzobispo, tuvo lugar la primera reunión de la Comisión organizadora del II Encuentro de Empresarios Católicos.

Provincia Eclesiástica

El 3 de octubre, en la localidad portuguesa de Aveiro, tuvo lugar el encuentro anual de las Provincias Eclesiásticas de Braga y Santiago de Compostela. Participaron en este encuentro, el Sr. Arzobispo y el Sr. Arzobispo emérito.

Fiesta de la Virgen del Rosario

El 7 de octubre, se celebró la Solemnidad de la Virgen del Rosario, patrona de la ciudad de A Coruña. El Sr. Arzobispo presidió la Misa Solemne en la iglesia conventual de los PP. Dominicos de esta ciudad. La invocación fue pronunciada por D. Francisco Vázquez, que fue alcalde de la Ciudad y Embajador de España ante la Santa Sede. Las autoridades estaban presididas por la Sra. Alcaldesa.

Vida Ascendente

El 10 de octubre, el Sr. Arzobispo presidió, en la parroquia de Santa Lucía de A Coruña, la Eucaristía con la que se iniciaba el curso pastoral del movimiento Vida Ascendente.

Presentación de un libro

El 10 de octubre, en el Aula Magna del Instituto Teológico Compostelano fue presentado el libro “A la luz del Maestro.

Biografía del P. Reino S.J. (1911-1994)”. El acto fue presentado por el Director del Centro e intervinieron el Sr. Arzobispo y el autor del libro, D. Jesús Andrés López Calvo.

Fiesta del Pilar

El 12 de octubre, festividad de Nuestra Señora del Pilar, el Sr. Arzobispo presidió la Misa solemne en la parroquia de A Milagrosa de A Coruña, a la que asistieron los miembros del Acuartelamiento de esta ciudad, presididos por el General Jefe de la 15ª Zona de la Guardia Civil. Posteriormente, asistió al acto institucional, celebrado en la sede de esta Institución benemérita.

Por la tarde, en la SAMI Catedral, presidió la Eucaristía en la que los miembros de la Asociación Pilarista de Santiago realizaron la ofrenda Floral a la Virgen del Pilar.

El Sr. Arzobispo emérito presidió la Misa solemne en la parroquia del Piar de A Coruña.

Parroquia de Pastoriza

La parroquia de santa María de Pastoriza honra a su Patrona durante todo el mes de octubre. El 15 de octubre, el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía en este santuario.

MM. Carmelitas

El 15 de octubre, festividad de santa Teresa de Jesús, el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía en el Convento de las MM. Carmelitas de Santiago de Compostela.

Parroquia de Carballo

El 16 de octubre, en los salones parroquiales de Carballo, el Sr. Arzobispo inauguró el curso pastoral del Arciprestazgo de Bergantiños.

Parroquia de A Illa de Arousa

El 17 de octubre, en la parroquia de san Xulián de A Illa de Arousa, se inauguraba, de manera oficial, la nueva titularidad del Centro Educativo “Sonrisas y Lágrimas”, que ha transferida a la parroquia. El Sr. Arzobispo presidió estos actos, que comenzaron con la celebración de la Eucaristía en la iglesia parroquial y un acto académico en las instalaciones del centro educativo.

Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago

El Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela asistió a la inauguración del II Encuentro Mundial de Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago, organizado por la Federación Española de Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago, el Xacobeo y Turismo de Galicia, que se celebró en Santiago los días 19, 20 y 21 de octubre.

Esclavas del Sagrado Corazón

El 20 de octubre, comenzaron los actos del 75º aniversario del Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de A Coruña con una Eucaristía, presidida por el Sr. Arzobispo, en la iglesia del centro educativo y sede de la parroquia de san Pío X y san Roque.

MM. Calasancias

El 20 de octubre, el Sr. Arzobispo realizó una visita a la comunidad de las MM. Calasancias de la ciudad de A Coruña.

Comisión de Sostenibilidad y Corresponsabilidad

El 21 de octubre, en el Seminario Mayor Compostelano se reunieron los miembros de las Comisiones de Sostenibilidad y

Corresponsabilidad de las Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela. Después del saludo inicial del Sr. Arzobispo, D.^a Pilar Arias, de la Archidiócesis de Madrid, expuso el tema “Captación de suscripciones en las parroquias”. En la segunda parte de este encuentro, se reflexionó y analizaron las experiencias de las diferentes Comisiones en sus diócesis.

Parroquia de Salomé

El 22 de octubre, la parroquia de santa María de Salomé honró a su patrona. La Misa solemne fue presidida por el Sr. Arzobispo. El día anterior, había celebrado la fiesta sacramental, habiendo presidido la Eucaristía el Sr. Arzobispo emérito.

Conferencia Episcopal Española

Los días 23 y 24 de octubre, se celebró en la población lusa de Darque (Viana do Castelo), el Encuentro Ibérico de los obispos para las Comunicaciones Episcopales de España, bajo el lema «Sinodalidad y comunicación». Participó en el mismo el Sr. Arzobispo.

El día 30, el Presidente de la Conferencia Episcopal convocó una sesión extraordinaria de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, centrada en la cuestión de los abusos sexuales cometidos por miembros de la Iglesia, con dos puntos en el orden del día: el estudio y valoración del informe presentado por el Defensor del Pueblo el pasado 27 de octubre, así como el estudio de la solicitud del Despacho Cremades & Calvo Sotelo, para ampliar el plazo de entrega de los trabajos que viene realizando por encargo de la Conferencia Episcopal Española. El Sr. Arzobispo participó de manera *on line*.

PP. Guanellianos

El 24 de octubre se celebra la festividad de san Luis Guanella, fundador de los Siervos de la Caridad, PP. Guanellianos. El Sr. Arzobispo emérito presidió las misas solemnes con las que los PP. Guanellianos honraron a su patrón en la parroquia de Santaia de Arca, el día 24 de octubre, y, el día 29, en Santiago de Arzúa.

Parroquia de Brión

Con ocasión de la finalización de los trabajos de restauración de los retablos del Santuario de santa Minia, en la parroquia de san Fins de Brión, el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía, el 27 de octubre.

Delegación Diocesana de Enseñanza

El 28 de octubre, en la Casa de Ejercicios de Santiago, tuvo lugar la primera sesión de formación del curso 23-24 para el profesorado de Religión titulado “Formación y cuidado del profesorado de Religión católica”. El Sr. Arzobispo inauguró la jornada que fue clausurada por la Delegada Episcopal de Enseñanza, D.^a Begoña Díaz.

El relator fue D. Óscar Alonso Peno, teólogo, psicólogo, educador y responsable del Área pastoral de la Fundación Educación Católica. En la misma jornada se abordaron aspectos relativos a la identidad y los retos del profesor de religión en la actualidad, su labor evangelizadora y su mediación para llegar a tocar el corazón del alumnado.

Esa misma mañana, tuvo lugar también el primer encuentro del curso de los Delegados episcopales de Enseñanza de la Provincia Eclesiástica.

ÍNDICE

- **Arzobispado**
 - 1. Orientaciones para el servicio pastoral temporal en la Archidiócesis de Santiago de Compostela por parte de sacerdotes extradiocesanos303

- **SAMI Catedral**
 - Entrega de la Medalla de Honor de la Real Academia Galega de Belas Artes a la Fundación Catedral.....309

- **Cancillería**
 - 1. Nombramientos.....317
 - 2. Incardinación.....318
 - 3. Sacerdotes fallecidos318

- **Delegación Diocesana de Economía**
 - Normas de Régimen Interno de la Comisión Delegada de Economía320
 - Comunicación a los Sres. curas párrocos y encargados de parroquias.....323

- **Obras Misionales Pontificias328**

- **Vida Diocesana329**



ELEMAR NOR, S.L.

COMUNICACIONES



BOUYER

PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

- ▶ Megafonía
- ▶ Calefacción
- ▶ Campanas nuevas y refundición
- ▶ Electrificación de campanas
- ▶ Campanarios electrónicos
- ▶ Yugos
- ▶ Iluminación artística LED
Menor consumo.
Mayor duración y luminosidad
- ▶ Instalaciones eléctricas



Al servicio de la Iglesia desde 1989

Le ofrecemos montaje provisional y presupuesto sin compromiso

ELEMAR NOR, S.L.
Polígono Icaria. C/ Ícaro, 32
15172 A Coruña
981 63 56 59
elemarnor@elemarnor.com

Empresa inscrita en el Registro de Instaladores de Telecomunicación.
Nº Reg. 3019



Electricidad Fontanería Calefacción
Energía Solar

- Calefacción para templos
- Renovación de iluminación en ahorro energético
- Presupuesto sin compromiso

C/Rafael Dieste, 12 15960 RIVEIRA.
Telf. 61912990 e-mail: info@mp-instalaciones.com
www.mp-instalaciones.com

DESDE EL AÑO 1630

CAMPANAS OCAMPO

Nuestros años de trabajo y seriedad nos abalan

Somos fabricantes de campanas desde el año 1630 y seguimos realizándolas de la misma forma que en esa época, sin cambiar nada, tanto en la aleación del metal como en el proceso de fabricación de los moldes.

Entre nuestras obras más conocidas se encuentran las cuatro campanas realizadas para la Catedral de la Almudena, cuyo peso oscilaba entre los 2800kg, de la mayor, a los 1300kg, de la más pequeña. Dichas campanas se encuentran en la torre izquierda de la Catedral, llamada, por dicha obra, torre de los Gallegos. También tenemos varias campanas en la Catedral de Santiago de Compostela para la cual fue realizada la última en el año 1995.

Aparte de campanas nuestra empresa también realiza los siguientes trabajos.

Realizamos informes y presupuestos del estado de campanas y campanarios por peligro de desprendimiento de yugos y herrajes sin costo para el cliente.

Cambio de yugos y herrajes.

Electrificación de campanas mediante martillos electromecánicos.

Dirección y contacto

Arcos da Condesea, Badoucos 9
Caldas de Reis (Pontevedra)
Telf. - 607140658
ocampoartes@gmail.com

ADOLFO GARRIDO FERNÁNDEZ

PINTORES Y RESTAURADORES

de Altares, Retablos, Imágenes, Andas, etc.
con oro de ley de 24 quilates
y otras técnicas de pinturas y restauración
– según lo requiera cada obra
– según su antigüedad y estilo

32830 PARDERRUBIAS (ORENSE)

Teléfono (988) 26 02 15 (689) 55 45 15



Librería Egeria

La Cultura Católica para un mundo nuevo

Libros religiosos y todo tipo de artículos para celebraciones litúrgicas:

- ✦ Orfebrería
- ✦ Ornamentos para el culto
- ✦ Sagrarios
- ✦ Imágenes religiosas
- ✦ Cruces y crucifijos
- ✦ Lampadarios
- ✦ Incensarios
- ✦ Ropa litúrgica
- ✦ Camisas clergyman
- ✦ Iconos
- ✦ Rosarios
- ✦ Medallas
- ✦ Estampas y Posters
- ✦ Velas
- ✦ Formas y vino de misa
- ✦ Dvds, música y cine
- ✦ Material catequético
- ✦ Papelería

Puede solicitar su libro o artículo, por teléfono o email.



Plaza de la Inmaculada, 5 | 15704 Santiago de Compostela
Tlf.: 981 562 789

www.libreriaegeria.com - egeria@libreriaegeria.com

Imprenta

ARigraf

Artes Gráficas

 Noroeste Gráfico Impresor, S.L.

- Edición de libros y revistas
- Encuadernación de libros y boletines
- Calendarios Personalizados
- Estampas Religiosas
- Sellos
- Impresión Hojas parroquiales
- Diseño y maquetación
- Envíos postales

Tfno.: 981 54 96 00

arigraf@arigraf.es

www.arigraf.es

Tras da Estivada, 3 - Montouto
15894 Teo (A Coruña)

